

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL  
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**Proceso:** EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA-  
**Demandante:** JOSÉ EDGAR GONZÁLEZ  
**Demandado:** DIOSNOY TREJOS NARANJO  
**Radicado:** 2021-00024-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0135

Mediante memorial anterior el ejecutante solicita se requiera al pagador de la Alcaldía de esta localidad, a efectos de que se efectúen los descuentos ordenados por este despacho.

Se tiene que desde el 4 de agosto de 2021, se decretó la medida cautelar de embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo, del sueldo devengado por el demandado DIOSNOY TREJOS NARANJO, medida que se comunicó mediante oficio 0319 de agosto 31 de 2021.

Así las cosas, en marzo 11 de 2022, se ordenó por petición del ejecutante, pagar en su favor los depósitos constituidos hasta ese momento, en razón a que su valor era menor al valor de la liquidación de crédito.

De la información que de este proceso se tiene en la plataforma del Banco Agrario, se tiene que al demandado se le han venido haciendo descuentos conforme a lo ordenado.

Ahora bien, de acuerdo con la solicitud que hoy se trae a despacho, se ordenará requerir a la Secretaría de Hacienda Municipal, proceder de conformidad con lo ordenado mediante oficio 0319 del 31 de agosto del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que aún el demandado no ha pagado el crédito cobrado y las costas del proceso, descuentos que deberán realizarse hasta nueva orden.

Sin más consideraciones, el Juzgado único Promiscuo Municipal de Morelia Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría de Hacienda Municipal de Morelia Caquetá, a fin de que continúe efectuando los descuentos del valor ordenado, respecto del salario del demandado DIOSNOY TREJOS NARANJO, hasta una nueva orden, tal como se señaló en precedencia.

SEGUNDO: Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

**LEONEL PARRA RAMÓN**

Juez

Firmado Por:

Leonel Parra Ramon

Juez

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Morelia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275ed76a514437ea46d1abff1d6a7c96d5811b1b22ca945c707a84341f4064f0**

Documento generado en 24/08/2022 11:13:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**